



0050



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE EDUCACION / CULTURA

USHUAIA, 19 AGO. 1998

VISTO la Resolución M.E.y C. Nº 959/97 modificatoria de la Resolución M.E.y C. Nº 836/94, tramitadas ambas por Expediente Nº 1995/93 del Registro de esta Gobernación ; y

CONSIDERANDO:

Que al pie de la Resolución M.E y C. Nº 959/97 se ha cometido un error de tipeo.

Que por ello resulta necesario proceder a su rectificación dictando el instrumento legal pertinente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud a lo dispuesto en la Ley Nº 25, Artículo 10 Inciso c).

Por ello

EL MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA

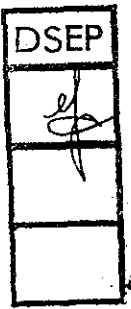
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Rectifíquese al pie de la Resolución M.E.y C. Nº 959/97 tramitada por expediente Nº 1995/93, el año de emisión de la misma, quedando expresado de la siguiente manera: RESOLUCION M.E.y C. Nº 959/98.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, dese al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

1065

RESOLUCION M.E.y C. Nº 959/98



Ing. FRANCISCO ALVAREZ  
Ministro de Educación y Cultura

ES COPIA

José O. Muñoz  
Jefe Div. Mesa de Entrada  
Minis. Educación y Cultura

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Jordan Oscar B-12